República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Insolvencia
Demandante	Jhon Fredy Guzmán
Demandado	Bancolombia SA y Otros
Radicado	05001-40-03-010-**2019-00703**-00
Decisión	Incorpora. Requiere al Liquidador. Ordena envío de oficio.

Se incorpora el escrito allegado el acreedor Protección SA, en el cual solicita se dé traslado del proyecto de graduación y calificación de créditos.

Tal solicitud se incorpora sin tramite aún, toda vez que revisado el expediente se observa que a la fecha no se ha enviado por la Secretaría del Despacho el oficio dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Superintendencia de Transporte, por lo cual se ordena se proceda a su remisión, al correo electrónico del Liquidador jorge.alvarez@asaconexionlegal.com; para que proceda con su debido diligenciamiento.

Así mismo, se observa que no se ha adjuntado por parte del Liquidador la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso; por lo que se requiere al Liquidador **Jorge Iván Álvarez Arias**, para que proceda con tal acto procesal a fin de darle continuidad al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d07236c16ba67825b219905adeeb274bb96eadbc5e97de54d4055dd045310cd0**

Documento generado en 14/07/2022 11:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica